

9 de agosto de 1965

Estimado Bernard (Phillips):

Recordarás que el cinco de marzo de este año te escribí una carta para explicarte la situación referente al patrocinio de visas que enfrentaba la *Diamond Sangha*. En ese momento, patrocinábamos las visas permanentes de Yasutani Roshi, Satomi San y Tai San. Mencioné que nos veríamos relevados de ellas pues ninguno de los tres pensaba residir en Honolulu. Desde ese entonces, Yasutani y Satomi han cancelado sus visas permanentes y el primero cuenta con una visa de turista patrocinada por alguien del continente.

Hace poco Tai San avisó al señor Sekida de su cambio de domicilio y anexó un "Horario de Zazen" mimeografiado bajo el encabezado de la Sociedad de Estudios Zen, S.A. en el cual se informa que el doctor Suzuki, Yasutani Roshi y Nagakawa Roshi son consejeros, en tanto que tú, Paul Weizs y Tai San son funcionarios. De ello deduzco que ha quedado establecida la sociedad que patrocinará a Tai San.

Por consiguiente, espero que me sea posible solicitar una breve carta, dirigida a mí como Presidente de la *Diamond Sangha*, a mi domicilio particular, firmada por ti o por Paul, en la que se informe que la Sociedad de Estudios Zen ha aceptado la transferencia del patrocinio de la visa de Eido Shimano y que asume la responsabilidad emanada de las respectivas leyes norteamericanas sobre el patrocinio de visas permanentes para extranjeros bajo el régimen de visas permanentes.

Cuando reciba esta carta me encontraré en posibilidades de notificar al Servicio de Inmigración y Naturalización de la transferencia de Tai San. Pudiera ser que sea posible realizar el trámite sin el respaldo de la carta, pero tengo entendido que en el SIN reina una mentalidad policíaca y que pudiéramos dar pie a que presentaran una queja por infracciones de procedimientos que afecte a Tai San o a nosotros. A fin de cuentas, cuando deseemos patrocinar a otro monje u otro roshi queremos que el ex pendiente esté limpio de nada que pudiera sernos atribuido. Y, también, no queremos seguir siendo responsables por alguien a larga distancia.

En su nota al señor Sekida, Tai San le informa que podrían verse pronto. De esto infiero que él pasará por Honolulu cuando vaya por Yasuko San a Tokio. De ser así, espero contar con tu carta antes de que él salga. Temo la existencia de muchísimas variables en esta salida y vuelta a entrar, de modo que quisiera concluir el asunto antes de ellas. Debo informarte que he escrito muchas veces a Tai San sobre este asunto y que el 1 de julio le sugerí el 1 de octubre como fecha máxima para llevar a cabo la transferencia del patrocinio. A partir de esa fecha, quedamos en libertad de informarlo unilateralmente al SIN. También le informé que, si él lo quisiera, me detendría hasta fin de año.

Bernard, Me da gusto que todo esté resolviéndose. Cuando lo veas, dile a Tai San que lo mandamos saludar-

